

**Bases y Condiciones de la Promoción**  
**“Revista Interactiva Natura”.**

1. Natura Cosméticos S.A. (en adelante, el “Organizador” o “Natura” indistintamente), con domicilio en Cazadores de Coquimbo 2860, Munro, Provincia de Buenos Aires, Argentina, CUIT 30-67775729-5, organiza la promoción sin obligación de compra denominada “Revista Interactiva Natura” (en adelante, la “Promoción”).
2. La promoción tendrá vigencia en la República Argentina, excepto Tierra del Fuego (en adelante, el “Territorio”) durante el periodo de C8 a C10, es decir desde el día 9 de mayo de 2024 al día 26 de julio de 2024 (en adelante, el “Plazo de Vigencia”) a través de la Revista Interactiva Natura (en adelante, el “Sitio”) y se registrará en lo pertinente por estas bases y condiciones (en adelante, las “Bases”).
3. La participación en esta Promoción implica el conocimiento y la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones de estas Bases y de las decisiones que adopte el Organizador sobre cuestiones previstas o no en las mismas, como condición de participación en esta Promoción. El Organizador se reserva el derecho de cancelar, ampliar y/o modificar los términos y condiciones de la Promoción total y/o parcialmente, o extenderla en el tiempo y en el Territorio, modificar las Bases a su exclusivo criterio y decisión. Todas las modificaciones, ampliaciones, disminuciones, cancelaciones, y/o decisiones del Organizador no generarán responsabilidad alguna para el Organizador. Las Bases estarán disponibles en [www.naturacosmeticos.com.ar/bases-y-condiciones](http://www.naturacosmeticos.com.ar/bases-y-condiciones).
4. Podrán participar de la Promoción aquellos interesados que reúnan los siguientes requisitos (en adelante, “los Participante/s”): i) Sean personas físicas mayores de 18 años y, ii) Tengan domicilio en el Territorio.
5. No podrán participar Consultoras/es Natura, menores de edad, personas jurídicas, los empleados del Organizador, ni los empleados, personal directivo de las agencias de publicidad y promociones y demás proveedores vinculados a la presente Promoción.
6. **MECANICA DE PARTICIPACION**  
Los Participantes deberán registrarse e ingresar a su usuario en las Revistas Interactivas de cada Consultor durante el Plazo de Vigencia de la presente Promoción (en adelante “Consigna”).
7. **SORTEO**  
Los Participantes que cumplan con la Consigna del punto anterior, quedan registrados automáticamente para participar de un sorteo (en adelante, el “Sorteo”).
8. **PREMIOS**  
Se sortearán un ítem por ganador (en adelante “Ganador”) los siguientes 3 (tres) productos de electrónica. Para el 1er puesto: Monopatín eléctrico Silverfox, modelo: 94MSMSIAN. Para el 2do puesto: Aspiradora Robot Electrolux Home e-Speed Experience, modelo: ERB10. Para el 3er puesto: Cámara deportiva Gadnic Extreme 10, modelo: EXTREME 10.  
Además, se sortearán 20 (veinte) de KITS de productos Natura que incluyen 112008- KAIK CLASSICO MASCULINO EDT 25ML + 112009-KAIK CLASSICO FEMININO EDT 25ML(en adelante “Premios”). Los Ganadores serán en total 23 (veintitrés ) y no pueden repetirse.
9. El Sorteo de los Premios se llevará a cabo el día 1° de agosto de 2024 en Diaz Velez 1380, Vte López (1637) con la presencia de un Escribano Público.
10. El premio no incluye ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de lo indicado en estas Bases, el derecho a su asignación es intransferible y los ganadores no podrán cambiar los mismos por suma de dinero alguna, los Participantes no podrán cambiar los mismos por suma de dinero alguna.
11. Cada Ganador de los Premios recibirá un mail y/o un mensaje tomando los datos que se incluyeron en el registro de usuario.
12. En caso de que el potencial ganador no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases o no contesten la comunicación establecida en el Punto 12 de las presentes Bases en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, perderá su condición de potencial ganador –sin posibilidad de reclamo alguno- y el premio quedará en poder del Organizador pudiendo este mismo volver a sortearlos.

- 13.** El Organizador no será responsable de daños, perjuicios o pérdidas ocasionadas a los Ganadores de la Promoción, Participantes o a cualquier tercero, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la utilización del Premio en relación con la participación en la Promoción. Asimismo, el Organizador no será responsable por la pérdida de la entrada con la que se ingresa al Evento ni ninguna falla u otro inconveniente en la utilización de esta.
- 14.** Los Participantes y Ganadores autorizan expresamente al Organizador, a utilizar su correo electrónico como vía de contacto y para otros anuncios y promociones, a captar y utilizar sus nombres, voces, imágenes personales mediante fotografías y/o videograbaciones, frases utilizadas en esta Promoción para publicitarla a los fines que a exclusivo criterio determinare el Organizador, en cualquier medio, ya sea televisivo, internet, redes sociales, cinematográfico, radial, gráfico, etc., en la forma en que el Organizador considere más conveniente y sin que esto genere derecho compensación alguna por ello, durante la vigencia de esta Promoción y hasta transcurridos veinticuatro (24) meses de su finalización. Asimismo, el Organizador no será responsable en caso de daños o perjuicios ocasionados a los Participantes con motivo de una utilización de su imagen por parte de un tercero ajeno a la presente Promoción.
- 15.** Los datos de los Participantes y los Ganadores serán incluidos en una base de datos inscripta en el registro nacional de Bases de Datos Personales por Natura Cosméticos S.A., con domicilio en Cazadores de Coquimbo 2860, piso 2º, Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, para establecer perfiles determinados con fines promocionales y comerciales. El titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a 6 (seis) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N.º 25.326 (Disposición 10/2008, artículo 1º, B.O. 18/09/2008). La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N.º 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre Datos Personales. Al momento de facilitar al Organizador sus Datos, los Participantes y los Votantes prestan expreso consentimiento para que tales Datos pueden ser utilizados por el Organizador con fines publicitarios y de marketing en general. La información de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N.º 25.326. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo (Artículo 27, inciso 3, Ley 25.326). En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información (Artículo 27, párrafo tercero, Anexo I, Decreto 1558/01). El titular del dato podrá solicitar el retiro o bloqueo total o parcial de su nombre de la base de datos, comunicándose al Centro de Atención Natura (CAN) al siguiente número de teléfono 4837-6100.
- 16.** Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de los registros realizados por los Participantes, los que podrán asimismo ser descalificados.
- 17.** Sin obligación de compra. Para participar del Sorteo no es necesaria la adquisición de bienes o de servicios comercializados por el Organizador ni el pago de suma alguna al Organizador.
- 18.** Las Bases de la Promoción podrán ser consultadas en la página web [https://plataformasnatura.com/ar/sorteo\\_ss](https://plataformasnatura.com/ar/sorteo_ss).
- 19.** Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes, los Ganadores y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.